

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 4 de marzo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., abril 26 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., abril veintiséis del dos mil veintidós.

Para conocimiento de las partes dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **JULIO CESAR URIBE GONZALEZ** en contra de la señora **FANNY CADAVID ROMERO**, se dispone agregar el documento procedente de la Notaría Segunda del círculo de Armenia Q, con ocasión del proceso de negociación de pagos dentro del PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, contentivo de la Audiencia de Conciliación de Negociación de Deudas y Acuerdos de Pago No. 002, para los efectos legales que se consideren pertinentes.

Es del caso aclarar que la suspensión del presente proceso se decretó mediante auto de Julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 27 de abril de 2022. No. 071.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dec5b8f7399a930c38dae741a6153cc48a5cafd58e36eac855c3d3bc74defe01**

Documento generado en 25/04/2022 04:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>